



10 ES

11

NUMERO

21

283.038

22

FECHA DE PRESENTACION

30 noviembre 1984

12 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN 1985

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AG3H 18/00

54 TITULO DE LA INVENCION
"CIRCUITO VIAL DE JUGUETE PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)
D. RAQUEL JIMENEZ SANTONJA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Granada 5 - IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud de modelo de utilidad consiste, tal y como indica el enunciado de esta memoria descriptiva, en un circuito vial de juguete perfeccionado.

5 Con esta nueva solicitud únicamente se pretende ofrecer al mercado y al público en general, un circuito de juguete que simule con la mayor perfección posible a la realidad, sin que por éllo se obligue a un grado tal de sofisticación que se produzca una elevación desproporcionada de los costes de producción.

10 Para éllo se ha previsto la disposición de un disco giratorio, por acción de un tren reductor-multiplicador accionado por un motor eléctrico, bajo una lámina vista que simula un paisaje rural o urbano. A esta lamina vista se le han practicado una pluralidad de ranuras que configuran circunferencias, arcos de circunferencia o estructuras próximas a ellas, quedando dentro de la proyección hipotética del perímetro del disco giratorio sobre la lámina vista, actúan como carriles guía de unos móviles que sobre ellas se depositan.

20 Estos móviles quedan en contacto, mediante órganos adecuados con el disco giratorio, siendo arrastrados en el movimiento de éste a través de las ranuras practicadas en la cara vista.

25 Esta cara vista, a consecuencia de los múltiples cortes y ranuras que presenta, ofrece graves problemas de sujeción sobre el resto del juguete. Ello se soluciona merced a la existencia de una pluralidad de piezas en forma de puentes que interrelacionan estos sectores independientes y que cumplen complementariamente la función de actuar como obturadores opcionales de paso de los vehículos, a cuyo efecto quedan dotados de desplazamientos transversales en las ranuras.

30

1 Como órganos de selección y del carril o ranura de-
desplazamiento de los vehículos, se ha dotado a la cara vista
de unas piezas basculantes de accionamiento manual que obtu-
rando unos pasos obligue al móvil a desplazarse por otro.

5 Por último, se ha dotado al conjunto de un disposi-
tivo sonoro intermitente, dotado de un motor eléctrico inde-
pendiente, y constituido a partir de una cámara cerrada, pro-
vista de un orificio obturado por una palanca, en el interior
de la cual existe un rodete de aspas conectado directamente a
10 la salida de fuerza del electromotor. Esta estructura, combi-
nada con el ataque del extremo libre de la palanca sobre ele-
vaciones en plano inclinado emergentes de la cara inferior --
del disco giratorio, origina un silbido intermitente a conse-
cuencia de la apertura y cierre del orificio de la cámara.

15 A fin de facilitar la comprensión de la idea expues
ta estamos acompañando a la presente memoria descriptiva, con
una hoja única de diseños en la cual, con carácter meramente-
ejemplar y no limitativo, se han representado dos figuras que
corresponden a:

20 La figura primera a una vista superior del juguete-
en la cual se ha representado en línea de puntos el perímetro
del disco giratorio, así como los medios que lo accionan, y

 La figura segunda que muestra un detalle del conjun-
to relativo al dispositivo sonoro.

25 A tenor de las figuras que hemos enumerado y de las
referencias numéricas que incorporan, podemos indicar que el-
circuito vial de juguete que nos ocupa se constituye a partir
de un disco giratorio (1), dotado de un motor eléctrico (2) y
un tren de engranajes (3) que lo dota de movimiento, al cual-
30 se superpone una lámina (4) simulativa de un paisaje rural o-

1 urbano.

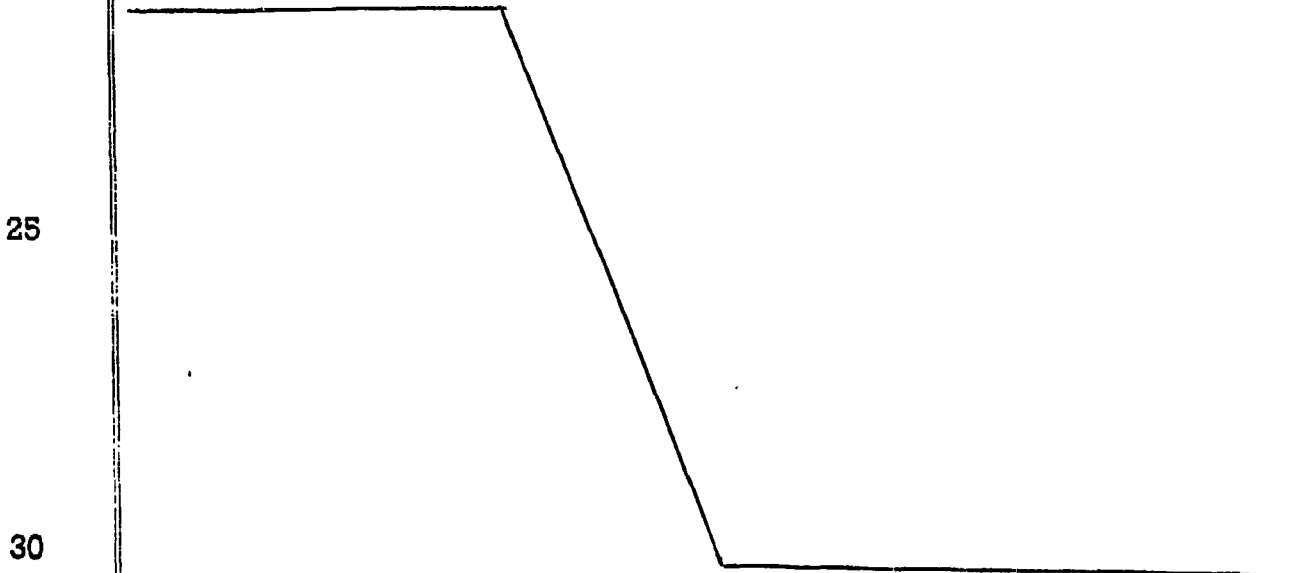
5 La lámina (4) incorpora una pluralidad de ranuras (5) comunicadas entre sí de disposición concéntrica y configuración próxima a la circunferencia o arco de circunferencia, sobre las cuales se desplazan una pluralidad de móviles.

10 La proliferación de ranuras (5) que dividen e independizan los sectores resultantes de la lámina (4), se relacionan entre sí y con el resto del juguete merced a una pluralidad de piezas en forma de puentes (6) dotadas de órganos de paro opcional de los móviles.

La selección del carril guía o ranura (5) se efectúa merced a una pluralidad de palancas basculantes (7) de accionamiento manual.

15 Complementariamente el juguete incorpora un dispositivo sonoro constituido por un micromotor (8), dotado de un rodete de aspas (9) alojado en el interior de una cámara cerrada (10) provista de un orificio (11) obturado por una palanca, (12), cuyo extremo libre (13) ataca unas elevaciones en plano inclinado (14) emergentes de la cara inferior del disco giratorio (1).

20



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- CIRCUITO VIAL DE JUGUETE, PERFECCIONADO, del tipo de los que comprenden un disco giratorio sobre un eje vertical, impulsado por un órgano motriz reductor-multiplificador, cuyo disco está situado inmediatamente debajo de una superficie semejante a una maqueta de un paisaje rural o urbano, cuya maqueta tiene una ranura en círculo, que deja ver la superficie del disco, y se caracteriza por el hecho de dotar a la maqueta de dos o más ranuras de trayecto irregular concéntricas y bifurcadas en distintos puntos para enlazar unas ranuras con otras, a través de cuyas ranuras queda al descubierto la superficie del disco, combinando la disposición libre sobre dicho disco de cuerpos independientes que semejan trenes, automóviles u otros vehículos, los cuales son trasladados por el giro del disco siguiendo el trazado de las ranuras con velocidad variable en función de la distancia a que se encuentren, en su recorrido, del eje de giro del disco; disponiendo en la confluencia de las bifurcaciones bandas orientables a voluntad para traslado de los cuerpos libres de un camino a otro, así como topes eventualmente dispuestos para interrumpir el paso de los citados cuerpos, cuyos topes están situados por encima de las ranuras y sustentados por piezas a modo de puente que, a la vez o indistintamente, sirven de nexo de unión de las partes de la maqueta independizadas originalmente por el trazado de las ranuras.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:- CIRCUITO VIAL DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

1

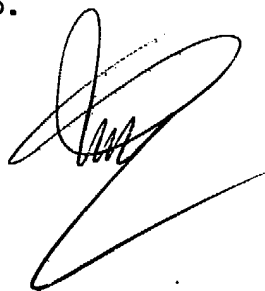
Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 30 de noviembre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10



15



20

25

30

FIG. 1

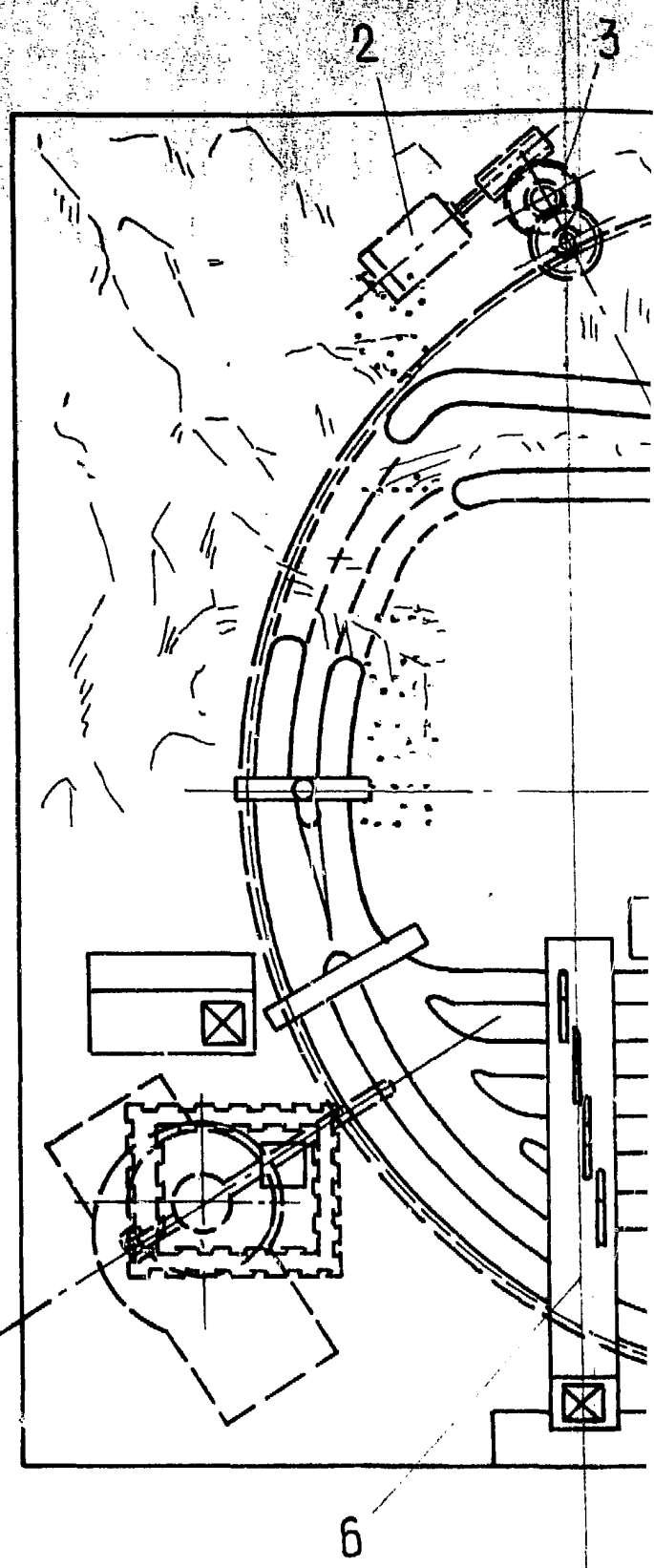


FIG. 2

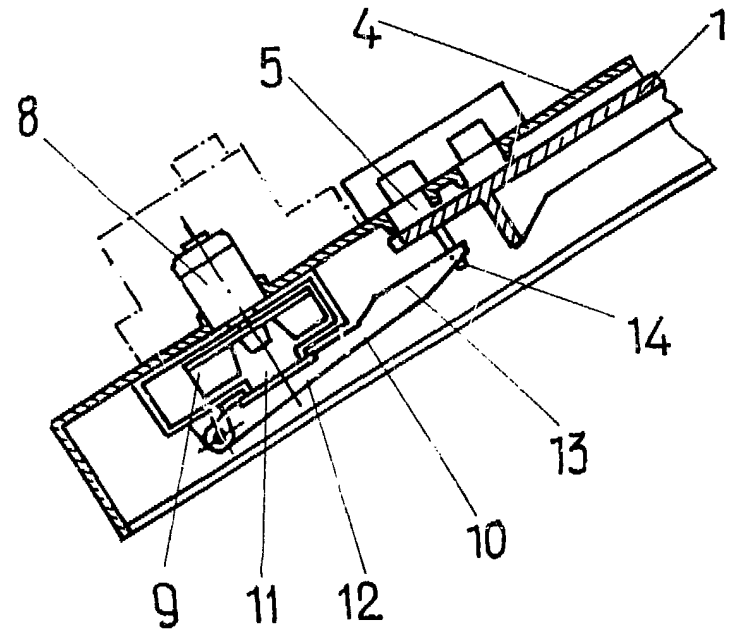


FIG. 1

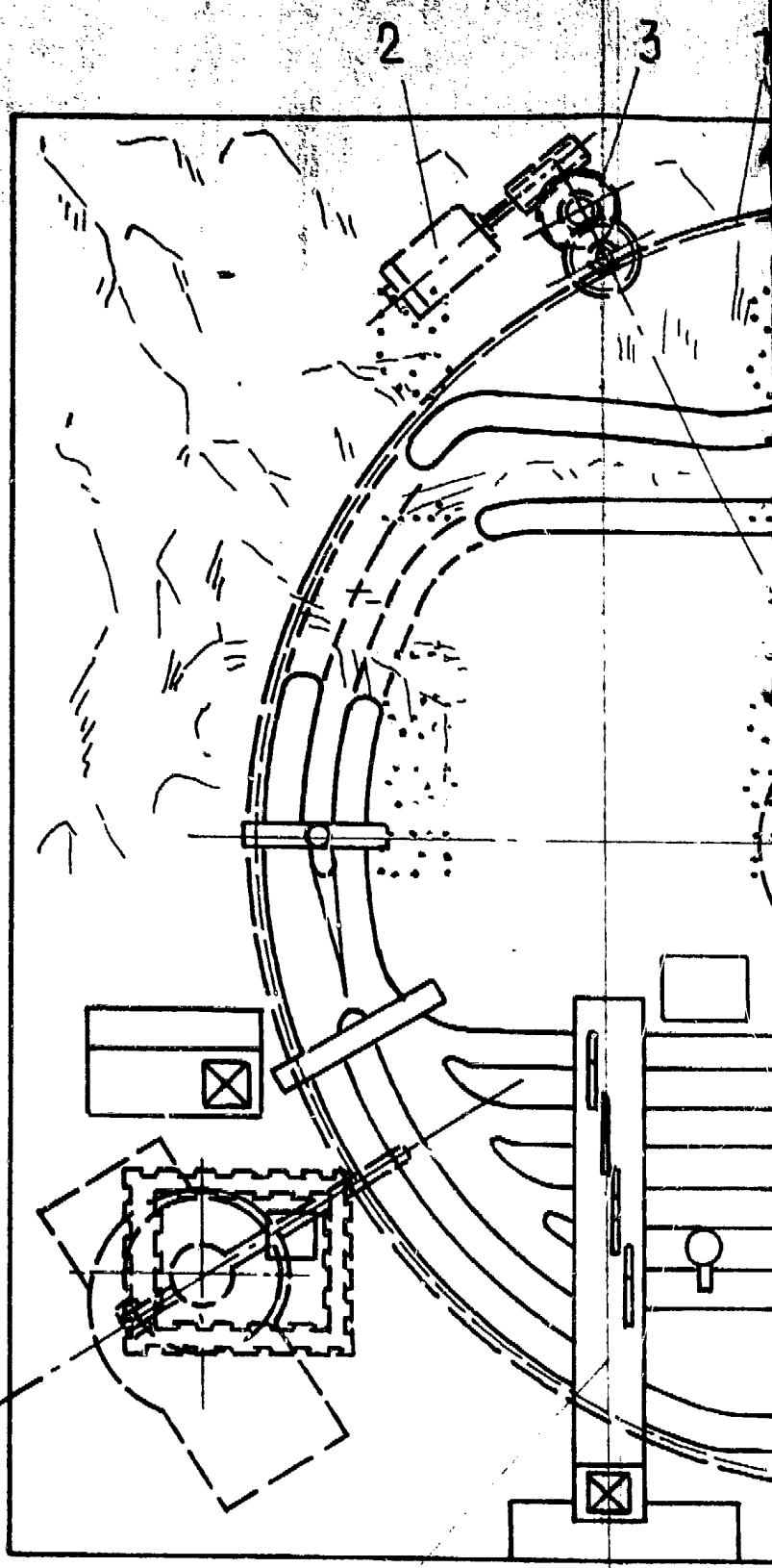
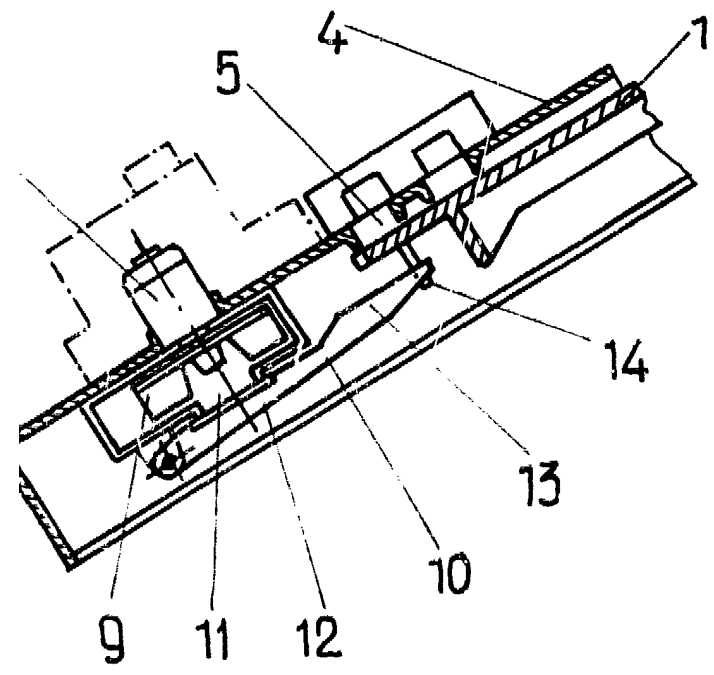
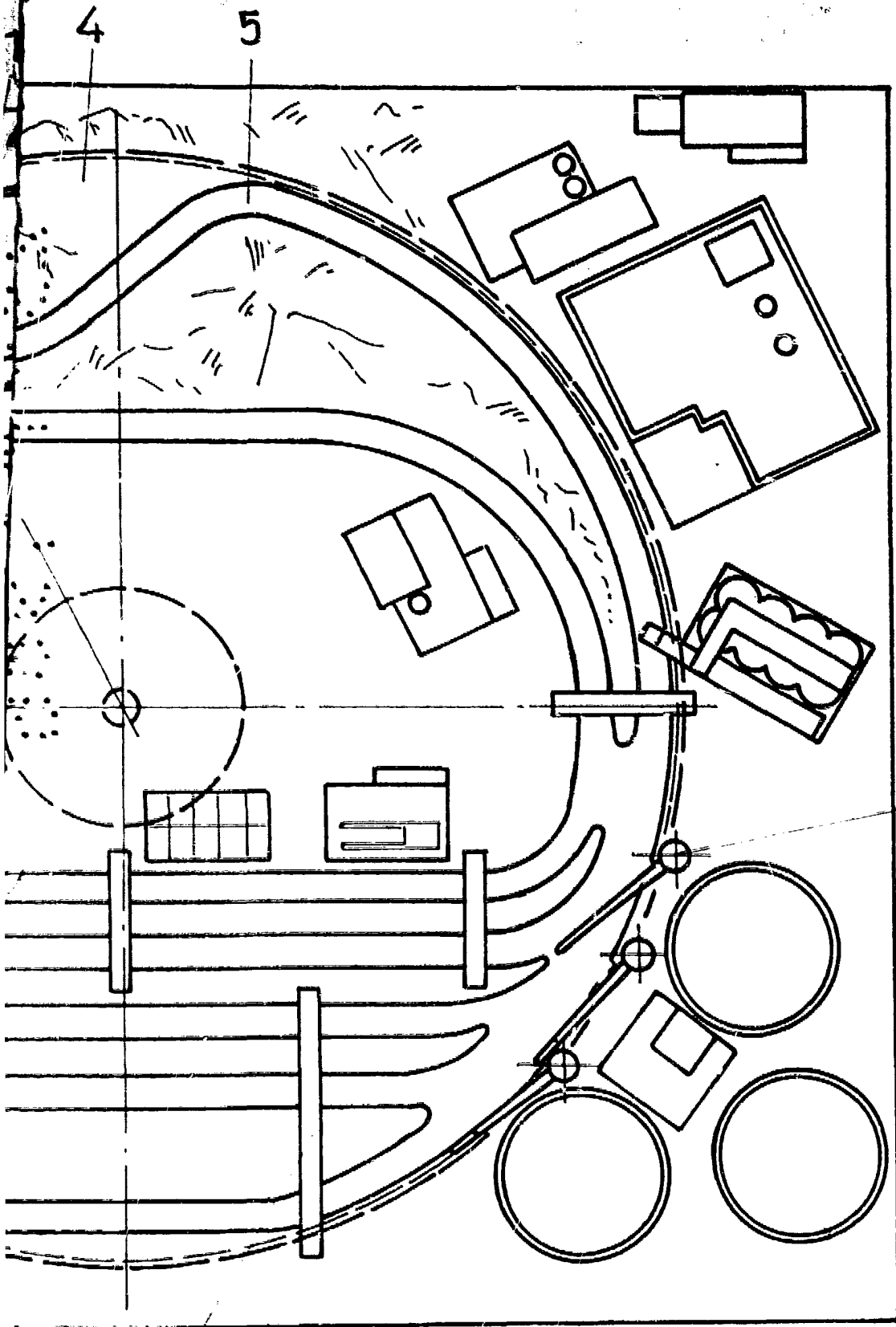


FIG. 2



6



6

ESCALA VARIABILE
Madrid, 20 Noviembre 1967
BERNARDINI UN ET
1-1